



**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Florencia, Caquetá**

SECRETARIA: Florencia, Caquetá, 7 de diciembre 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando que la Víctima del proceso solicita revocatoria del beneficio otorgado al sentenciado **JOSE RUBIEL ESPINOSA PAEZ** por no haber pagado el valor de los perjuicios a que fue condenado. Para lo de su cargo.

MAYRA KATHERINE LÓPEZ BENAVIDES
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 379
7 de diciembre 2021

Condenado: JOSE RUBIEL ESPINOSA PAEZ
Radicado: 2016-01961
NI. 23382

Vista la constancia secretarial que antecede, este Despacho Judicial

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al condenado JOSE RUBIEL ESPINOSA PAEZ, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación, informe las razones por las cuales no ha cumplido con lo ordenado en la sentencia condenatoria, esto es, pagar la totalidad de la deuda en favor de los menores, suma igual a \$4.776367. Indíquesele, que al hacer caso omiso al presente requerimiento, se revocará la medida otorgada y se libraré orden de captura.

SEGUNDO: Informar de lo anterior al sentenciado para su conocimiento. Ofíciase

CÚMPLASE,


INGRID YURANI RAMÍREZ MARTÍNEZ
Juez